

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho anuncio tendrá el carácter de notificación colectiva, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo de ingreso en período voluntario de estos tributos es el comprendido entre los días 1 de septiembre y 20 de noviembre de 2009.

El pago de los impuestos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja Madrid”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Popular” y “La Caixa”, presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los sujetos pasivos.

En el caso de no haber recibido dicho documento, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación.

Transcurrido este período sin haberlas satisfecho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 12 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/9.844/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 4.2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, sin que hayan sido comunicados al Ayuntamiento actos censales consecuencia de la estimación de recursos contra la matrícula provisional 2009, expuesta al público mediante inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2009, en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, resuelvo:

1.º Aprobar la matrícula definitiva remitida por la Administración Tributaria del Estado y el padrón fiscal correspondiente del IAE de 2009, por un importe total de 1.879.504,14 euros.

- El citado padrón estará expuesto al público en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que pueda ser examinado por los interesados a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Dicho anuncio tendrá el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

2.º El plazo de ingreso en el período voluntario de este tributo es el comprendido entre los días 1 de septiembre y 20 de noviembre del presente año:

- El pago del impuesto puede realizarse en cualquier oficina de las entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Popular Español” y “La Caixa”, presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los contribuyentes.
- En el caso de no haber recibido dicho documento, podrá solicitarse un duplicado en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal.
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 12 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/9.845/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en general conocimiento que se halla expuesto al público, en la Unidad de Ingresos de Coordinación, el padrón de contribuyentes de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento es-

pecial del dominio público local mediante la instalación de cajeros de bancos e instituciones financieras, correspondiente al ejercicio anual de 2009, por un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrá ser examinado y ser presentados recursos y reclamaciones en base a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el director general de Gestión Tributaria y Recaudación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa previa al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago.

Plazos de ingreso en período voluntario: desde el 4 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2009.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Móstoles, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, (firmado).

(02/9.607/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Levinal, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento, en calle Río Jordán, sin número, parcela 48 del sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/8.676/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Sufi, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de nave para servicios de jardinería y limpieza viaria en avenida de la Industria, número 6, polígono industrial “Alparrache”, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/6.804/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Intress” solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro de rehabilitación psicosocial, en calle Cuartel, número 16 con vuelta a calle Italia, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 17 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.316/09)